



MINISTERIO DEL INTERIOR
 DEPTO. DE EXTRANJERIA y MIGRACION
 27 DIC 2011
 TOTALMENTE TRAMITADO

**PROHIBE INGRESO AL PAIS
 A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 185310

SANTIAGO, 24 OCT 2011

VISTO: Estos antecedentes, HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que, consta en sentencia de 21.04.2011, del 1° Juzgado de Garantía de Santiago, que el extranjero **Asif KHAN**, de nacionalidad pakistani, en causa RIT: 6878-2010, RUC: 1000848231-k, fue condenado a la pena de presidio menor en su grado mínimo y accesorias legales, por su responsabilidad como autor en el delito de ingreso al país con documentación falsa, contemplado en el artículo 68 de la Ley de Extranjería; b) Que, consta en Minuta N° 201 de fecha 13 de mayo de 2011 del Oficial de Enlace del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que el extranjero en mención, abandonó el territorio nacional el día 09 de mayo de 2011, sin registrar ingresos posteriores; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 2 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 2, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBESE** indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Asif KHAN**, de nacionalidad pakistani, DNI N° KH238127.

2.- **COMUNIQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DE CHILE - JUNTA DE GOBIERNO
 SUBSECRETARIO
 RODRIGO OJEDA LA MACKENNEY
 SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

CDH/AAF
 01.09.2011

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
 JEFE
 CARMEN GLORIA DANERI H.
 JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION